

26

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	5 DE MAYO DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“REHABILITACIÓN CALLES CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

II. ANTECEDENTES

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, cuyo representante legal es el Ministro **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**, el cual **DELEGA** funciones en el Secretario General del Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución N.º 079 del 16 de julio de 2019, el Licenciado **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS** portador de la Cédula de Identidad Personal N.º 8-725-1100, se propone realizar el proyecto denominado **“REHABILITACIÓN CALLES CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de marzo de 2023, el licenciado **Ibrain Enrique Valderrama Alvendas**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REHABILITACIÓN CALLES CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA”**, a desarrollarse en los corregimientos de Chiriquí Grande, Rambala y Punta Peña, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **José Arkel Díaz y Gabriela Cáceres**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-057-99 e IRC-103-08**, respectivamente.

El proyecto busca llevar a cabo la rehabilitación de 31 calles en el distrito de Chiriquí Grande, que en total suman una longitud aproximada de 9.623 kilómetros, ubicadas en los corregimientos de Punta Peña, Rambala y Chiriquí Grande. Los trabajos a realizar incluyen diversas actividades, tales como la remoción de tuberías, la construcción de cunetas pavimentadas trapezoidales y transitables o llaneras, la colocación de hormigón simple de 210 kgs/cm² (cabezales), acero de refuerzo grado 40 (cabezales), material selecto, capa base, riego de imprimación, carpeta de hormigón asfáltico caliente, nivelación de tapa de cámara de inspección, señalización preventiva, restrictiva e informativa, franjas reflectantes continuas blancas/amarillas y blancas para el cruce de peatones, escarificación y conformación de calzada, zampeado con mortero, construcción de cajón pluvial, construcción y reconstrucción de aceras, limpieza de tubos y alcantarillas de cajón, y la instalación de planchas de hormigón para entradas vehiculares y peatonales.

En el corregimiento de Punta Peña se llevará a cabo la rehabilitación de 12 calles, cuyos nombres y longitudes son: Calle Staff_0k + 444 km, Calle del Poblado_0k + 440 km, Calle del INADEH_0k + 217 km, Calle Barriada Nueva_0k + 586 km, Calle Don Che_0k + 168 km, Calle de la Corregiduría_0k + 043 km, Calle Quiroz_0k + 070 km, Calle Machi_0k + 108 km, Calle Ramal 2_0k + 064 km, Calle Galáctica_0k + 213 km, Calle Ramal 3_0k + 132 km, y Calle Nol_0k + 105 km.

En el corregimiento de Rambala se llevará a cabo la rehabilitación de 14 calles, cuyos nombres y longitudes son: MINSA Tramo 2_1k + 433, Calle Principal Rambala_1k + 155, Calle Campamento CUSA_0k + 408 (que se divide en dos, ejes 3 y eje 3.1), Calle Ramal 1_0k+514, Calle Principal

Ramal A_0k + 220, Calle MINSA _0k + 130, Calle Ramal 3_0k + 362, Calle Principal – Tramo 2_0k + 280, Ave. Los Cascabeles_0k + 411, Ave. El Edén_0k + 385, Calle Corregiduría_0k + 259, Calle Ramal 2_0k + 098, Calle Chiriquicito 1_0k + 198, y Calle Chiriquicito 2_0k + 522.

Finalmente, en el corregimiento de Chiriquí Grande se llevará a cabo la rehabilitación de 5 calles, cuyos nombres y longitudes son: Calle San Marcos_0k + 114, Calle Municipio_0k + 190, Calle MIDA 0k + 164, Calle MEDUCA 0k + 063, Calle Intel 0k +127.

A continuación se presenta las coordenadas iniciales de las calles y avenidas a rehabilitar (WGS84/UTM zona 17N):

ID	Corregimiento	N.º	Nombre	UTM X	UTM Y
1	Chiriquí Grande	1	EJE 1 CALLE SAN MARCOS	377047.07	989427.62
2		2	EJE 2 CALLE MUNICIPIO	377312.65	989446.75
3		3	EJE 3 CALLE MIDA	377240.68	989429.52
4		4	EJE 4 CALLE MEDUCA	377139.44	989414.80
5		5	EJE 5 CALLE INTEL	377177.28	989421.11
6	Rambala	1	MINSA TRAMO 2	369631.06	985869.84
7		2	CALLE PRINCIPAL RAMBALA	369976.28	987244.87
8		3	CALLE CAMPAMENTO CUSA (EJE 3)	369940.15	987284.05
9		3	CALLE CAMPAMENTO CUSA (EJE 3.1)	369796.60	987301.81
10		4	CALLE RAMAL 1	370762.74	986636.72
11		5	CALLE PRINCIPAL RAMAL A	369910.47	987084.68
12		6	CALLE MINSA	369864.44	987106.45
13		7	CALLE RAMAL 3	370703.96	987019.43
14		8	CALLE PRINCIPAL TRAMO 2	370665.95	986841.86
15		9	AV. LOS CASCABELES	369987.95	986822.96
16		10	AV. EL EDEN	370138.51	987197.50
17		11	CALLE CORREGIDURÍA	369883.22	986978.91
18		12	CALLE RAMAL 2	370415.11	987054.83
19		13	CALLE CHIRIQUICITO 1	370197.55	989060.92
20		14	CALLE CHIRIQUICITO 2	371502.09	989150.65
21	Punta Peña	1	1 CALLE STAFF	369536.38	985585.57
22		2	CALLE POBLADO	369587.79	985594.23
23		3	CALLE INADHE	369673.23	985840.21
24		4	CALLE BARRIADA NUEVA	369728.64	985543.00
25		5	CALLE DON CHEN	369530.81	985362.26
26		6	CALLE DE LA CORREGIDURIA	369491.69	985391.03

ID	Corregimiento	N.º	Nombre	UTM X	UTM Y
27		7	CALLE QUIROZ	369727.87	985817.13
28		8	CALLE MICHI	369522.41	985304.08
29		9	CALLE RAMAL 2	369619.18	985690.56
30		10	CALLE GALÁCTICA	369653.13	985533.36
31		11	CALLE RAMAL 3	369497.40	985622.06
32		12	CALLE ÑOL	369604.58	985424.42

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-037-0404-2023**, de 4 de abril de 2023 (visible en la foja 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN CALLES CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el 19 de abril, de la verificación de coordenadas, donde señala que los 32 alineamientos o vías (identidades “ID”), no se encuentra ubicado dentro de Área Protegida alguna. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, los alineamientos se ubican en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Superficie de agua”, “Infraestructura”, “Pasto”, “Rastrojo y vegetación arbustiva”, “Afloramiento rocoso y tierra desnuda” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo II (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada), VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva), VIII (No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales). (fojas 20 y 22 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante el informe técnico de la Agencia de Chiriquí Grande No. 009-23, realizado el 3 de mayo de 2023, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 23 a 25 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisar y analizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, algunos aspectos notables del proceso de evaluación se destacan a continuación.

El estudio de impacto ambiental proporciona información detallada sobre las características físicas y biológicas de la zona del proyecto. Los suelos en el área son principalmente inceptisoles, alfisoles y ultisoles, con texturas franco a franco-arenosas y pH muy ácido. El uso del suelo en la zona es diverso, incluyendo residencial, comercial, gubernamental-administrativo, industrial y recreativo, siendo la mayoría de los suelos no arables. La topografía es en su mayoría plana con variaciones de pendiente según la localidad. Durante el levantamiento de la línea base, no se encontraron fuentes de agua para caracterizar. Se realizaron monitoreos de calidad del aire y ruido a lo largo del tramo carretero, con mediciones de material particulado PM10 y niveles de ruido

existentes. No se identificaron olores molestos ni fuentes importantes de estos en el área del proyecto.

En cuanto a la vegetación de la zona, se registraron 2 divisiones, 44 familias, 86 géneros y 91 especies de plantas vasculares, las cuales se agruparon por hábito de crecimiento. Se encontró que el área de proyecto se ubica en una zona de bosque húmedo tropical y que la cobertura vegetal predominante son las gramíneas, con presencia de algunas especies leñosas y ornamentales. Se identificaron tres especies arbóreas (Nance, Jobo y Guarumo) que podrían verse afectadas directamente.

Se registraron 15 especies de aves en la zona de estudio, y se concluyó que la fauna más conspicua en todo el trayecto fueron las aves, no observándose o encontrándose especies de mamíferos, reptiles y anfibios en los sitios muestreados. Entre las aves registradas se destacan el Gallinazo negro, el Gallinazo cabecirrojo, la Paloma colorada, la Tortolita rojiza, la Paloma rabiblanca, el Carpintero carinegro y el Mirlo pardo. No se observaron o encontraron especies de mamíferos, reptiles y anfibios en los sitios muestreados.

En esta sección del estudio se presenta una descripción del ambiente socioeconómico del área de influencia del proyecto, a partir de datos secundarios y de información primaria obtenida a través de recorridos por el área y encuestas a la población. Se identificaron diversos usos del suelo como residencial, comercial, gubernamental-administrativo, industrial y recreativo en los sitios colindantes. También se realizó un plan de participación ciudadana para informar a la población sobre el proyecto, conocer su percepción y aclarar cualquier duda o cuestionamiento. Se aplicó una encuesta a una muestra representativa de 86 personas en los corregimientos de Chiriquí Grande, Rambala y Punta Peña, en la que se recogieron opiniones sobre el proyecto, su impacto ambiental y social, y su percepción general. La mayoría de los encuestados consideró que el proyecto era beneficioso y no causaría impacto negativo en el ambiente, aunque también expresaron preocupaciones sobre el polvo, la contaminación del agua y la afectación a la flora y fauna.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N.º 2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masa de aguas Continentales y Marinas”.
- H. Tramitar el permiso de tala y aprovechamiento forestal en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, en caso de ser necesario.
- I. Monitorear las fuentes de agua, de acuerdo con las normativas aplicables, en caso de ser requerido, cuando las condiciones climáticas presenten lluvias, ya que, ante la presencia de precipitaciones, los drenajes tendrán agua y requerirán monitoreo.

- J. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, un informe cada tres (3) meses en la etapa de ejecución y un (1) informe de abandono. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES.

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES.

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**REHABILITACIÓN CALLES CHIRIQUÍ GRANDE, RAMBALA Y PUNTA PEÑA**".

DV/gm/ya

Elaborado por:



ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:

G. Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO
Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Vito bueno:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 5 de mayo de 2023

Para : Asesoría legal (DRBT)

De: Ing. Darlenys Villarreal

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental,
expediente IF-025B-22 y proceder con la resolución
correspondiente.

Atentamente

Ing. Darlenys Villarreal.